Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 04
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 18/10/2024

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	2	12	2024		12	9	2024		31	12	2024

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.02

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CDCVI-1098-2024	X		CENTRO DE SALUD FOSCA E.S.E	832007272-7
TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	3166907776		Carrea 1 N. 3 - 05	esecentrodesalud@fosca-cundinamarca.gov.co
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*			*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA con NIT 832007272-7, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2024
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	El valor del presente convenio por DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MICTE ($222.782.353,00), se girará así: 1) La suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($134.127.925,00), con la suscripción del acta inicio, 2) El segundo pago por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.730.884,00). 3) Tres pagos mensuales por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.730.886,00). 4) El sexto pago por un valor de ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.047.415,00) previo el giro de los recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a la Tesorería de la Secretaría de Salud de Cundinamarca conforme a los informes mensuales de avance de ejecución, del balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, suscrito por el supervisor del contrato. 5) Un último pago en un porcentaje del 3% por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.683.471,00) para ser cancelados al momento de la liquidación del mismo, una vez se realice el balance final financiero y de cumplimiento de las obligaciones; y se suscriba el acta de liquidación entre las partes. En todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. Para el desembolso de estos recursos a la E E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA con NIT 832007272-7 debe presentar la certificación de la apertura una cuenta bancaria con destinación específica "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", la cual debe estar registrada en el formato "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES" del formato de creación o actualización A-GF-FR-025, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad, Parágrafo 1: Para el giro de los recursos la ESE debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión y riesgos profesionales, expedida por el Revisor Fiscal del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje. Parágrafo 2: El valor girado a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA con NIT 832007272-7, correspondiente a recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta asignados, no estará sujeto al reconocimiento contra facturación y solo podrá ser utilizado para el pago de gastos de operación de los servicios de salud, conforme a las prioridades que se establezcan en la ejecución presupuestal y el seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de salud Departamental. Parágrafo 3: Al cierre de la vigencia fiscal, en el evento de que los recursos no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio, se mantendrán como subsidio a la oferta, igual los rendimientos financieros (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación - gastos de operación de los servicios de salud.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-3600	NOMBRE DEL FONDO	SGP Salud Oferta	VALOR DEL PAGO	$ 17.730.886
PAGO N°	4	DE	7	BANCO	DAVIVIENDA
CUENTA N°	469400092836				AHORROS

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$ 222.782.353,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 17.730.886
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 187.320.581
TOTAL		$ 222.782.353	SALDO POR EJECUTAR	$ 35.461.772

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
6	09	2024	4600025464

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
19	11	2024	OMAR HUMBERTO LADINO PABON

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	SI	X							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	NO			2	12	2024	4		1	11	2024	15	11	2024

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Supervisión		No Aplica	X
OBSERVACIONES (si se requiere)										

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	LUZ YANETH ARIAS DONCEL	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARGO Y DEPENDENCIA:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CARGO Y DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

CORRIENTE

AHORROS

E.S.E CENTRO DE SALUD FOSCA

E.S.E. CENTRO DE SALUD FOSCA

NIT:832.007.272-7

Cra 1 No. 3-05

Telefax (091) 8490112

FOSCA

Cod. IPS: 252810021201

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No. 18764063140451 con vigencia del 31-12-2023 al 31-12-2024. Numeración habilitada del 34235 al 50000 y prefijo CSF

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. CSF-35724

Fecha Factura:	19/11/2024	
Fecha Vencimiento:	19/11/2024	
Fecha Validación DIAN:	19/11/2024	12:51:00
Fecha Inicial:	19/11/2024	
Fecha Final:	19/11/2024	

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: f62eaaf87613141e2fb11d6cd0c03a89c139da9ceb0974a9ba8260b9b560f2af43513137d9294a4a23f8de9d9dada0bf

Elaborado por: SANDRA MILENA QUEVEDO JARA

Administradora: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Nit: 899999114 - 0
Convenio: SSCDCVI10982024 -
Fecha Convenio: 23/10/2024 A 31/12/2024
Contratacion: Por servicio

Forma pago: Crédito
Plazo (Días): 0
Plan Beneficio: Cobertura Salud Pública

RC 899999114 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Tipo Usuario: Sin Régimen

Orden	Fecha	Código	Nº Mipres	CUM	Ent. Mipres	AUTORI.	Descripcion	Cant.	Vl.Unit	VLTotal	Copago	Saldo
318536	19/11/20						APALANCAMIENTO	1.00	17,730,886.00	17,730,886	0	17,730,886
									Total Paciente	17,730,886	0	17,730,886

OBSERVACIONES:

CONVENIO SS-CDCVI-1098-2024 FACTURA -4

Valor en letras: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

TOTAL CARGOS	17,730,886
DESCUENTO	0
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
SALDO ADMINISTRADORA	17,730,886

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 6
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 11/junio/2024

FECHA: DÍA 19 | MES 07 | AÑO 2024 — Marcar sólo una opción — 1. CREACIÓN [] — 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA	Salud		
4. CONTRATO No.		AÑO	2024
5. CONVENIO		AÑO	2024

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE				
7. IDENTIFICACIÓN NIT	NIT	No	832007272	DV	7
8. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DANIEL LEON RODRIGUEZ				
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía	No	80542012	DV	5
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CARRERA 1 NUMERO 3-05				
11. DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	Cundinamarca-Fosca				
12. TELEFONO	601 Cundinamarca - Bogd 8490222	13. CELULAR	3185176739		
14. CORREO ELECTRÓNICO	indicativo ese_centrodesalud@fosca-cundinamarca.gov.co				

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

15. NOMBRE ENTIDAD BANCARIA	Banco Davivienda S.A. Cód. 51		
16. No CUENTA BANCARIA	4694-0009-2836	17. TIPO	Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

18. PERSONA	Jurídica				
19. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	No aplica	No			
	La información de dependiente económico sólo lo diligencia la persona natural, si le aplica.				
20. NATURALEZA	Pública	¿CUAL?			
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	No Responsable de IVA				
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE []	No. RESOLUCIÓN		AUTORRETENEDOR RENTA []	No. RESOLUCIÓN
	AUTORRETENEDOR IVA []	No. RESOLUCIÓN		AUTORRETENEDOR ICA []	No. RESOLUCIÓN
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO []	OTRA []	¿CUAL?		
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL	86211 Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General de Seguridad Social en Salud)			
	SECUNDARIA				
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL				
	SECUNDARIA				

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 N° 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

OSCAR DANIEL LEON RODRIGUEZ
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

80542012
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RUBRO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS		
26. CUENTA ASOCIADA	2401010012 Bienes y servicios Salud	¿CUAL?	
27. GRUPO DE TESORERÍA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales		
28. VÍAS DE PAGO	Y Transferencia Salud		

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE	TARIFA 1	
	TARIFA 2	
	TARIFA 3	
30. ICA	TARIFA 1	
	TARIFA 2	
	TARIFA 3	
31. RETENCIÓN DE IVA	R05 Reteiva aplicable a compras 15%	
	R07 Reteiva aplicable a servicios 15%	No aplica
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1	
33. ESTAMPILLAS	No aplica	
34. OTRAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%	No aplica

FECHA: DÍA 6 | MES 8 | AÑO 2024

PROCESADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

REVISADO POR:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Cáqueza, Noviembre 28 de 2024

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el **CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E** con **Nit 832.007.272-7** se encuentra vinculado a nuestra Institución a través de la cuenta de ahorros **4694-0009-2836** denominada **Convenio SGP SUBSIDIO A LA OFERTA 2024.**

Estado de la cuenta: Activa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Cáqueza, al día 28 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

LEIDY BIBIANA BAQUERO GARCIA
Directora Administrativa de Oficina Cáqueza
Calle 2 No. 4-17 Cáqueza
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1098-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.11.2024 hasta el 15.11.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	02.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
NIT / C.C.:	8320072727
Supervisor:	LUZ YANETH ARIAS DONCEL
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA CON NIT 832.007.272 - 7, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	04.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054325
Registro Presupuestal	4600025464
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$222,782,353
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$222,782,353
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 84%

1.Suscribir acta de inicio
Se suscribió el 12 de septiembre de 2024

2.Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.

2024

Se apertura la Cuenta de Ahorros No. 4694-0009-2836 del Banco Davivienda, Denominada Convenio SGP Subsidio a la Oferta 2024

3.Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente Convenio Interadministrativo y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024
Se realizaron los ajustes presupuestales necesarios para la incorporación de los recursos.

4.Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad
Se incorporan los recursos del presente Convenio mediante Acuerdo 024 de septiembre 12 de 2024

5.Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.
La Incorporación del presente Convenio se aprobó en el COMFIS MUNICIPAL No. 07 de septiembre 12 de 2024.

6.Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Se radico oficio 1000-2024-00119 donde se informa la distribución para ejecución de los recursos del presente Convenio.

7.Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente Convenio Interadministrativo durante la vigencia fiscal 2024.
Se designó a un funcionario del Centro de Salud de Fosca Ese para la ejecución y seguimiento a la Ejecución del Convenio por parte de la ESE.

8.Presentar ante el Supervisor del Convenio Interadministrativo, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
Se aportó Certificación de Parafiscales desde la fecha de suscripción del presente Convenio

9.Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del Convenio Interadministrativo que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.
Mediante oficio 1000-2024-00120 se designa como funcionario responsable del seguimiento a la ejecución del presente Convenio a la funcionaria ANDREA SIRLLENY VELASQUEZ AGUDELO.

10.Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente Convenio Interadministrativo conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este Convenio Interadministrativo. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda
Se entrega certificación de indicadores del tercer trimestre de 2024

11.Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente del CENTRO DE SALUD DE FOSCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT 832.007.272 - 7, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: FOSCA, ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:
Se entrega ejecución de recursos de Fosca.

12.Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la siguiente manera para cada una de las sedes:
ESE CENTRO DE SALUD DE FOSCA SEDE CENTRO DE SALUD DE FOSCA
A la fecha de entrega del presente informe se cumple con la meta de indicadores de Calidad, Producción y Financiera.

13.Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según correspondaLos recurso que se comprometieron en el mes de noviembre ascienden a la suma de $63.275.063.

14.Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del Convenio Interadministrativo a fin de proceder a su liquidaciónN/A

15.En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente Convenio Interadministrativo la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicosN/A

16.Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del Convenio InteradministrativoN/A

17.Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco

de lo establecido en el presente Convenio Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigenteN/A

18.Las demás que por la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo deba ejecutar la E.S.E.N/A

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300150301	05.11.2024	$130,582,401
3300150302	05.11.2024	$1,697,949
3300150303	05.11.2024	$1,847,575

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

LUZ YANETH ARIAS DONCEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICACION - 102 - 2024

EL SUPERVISOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI No. 1098 DE 2024

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud", la Secretaría de Salud de Cundinamarca suscribió el Convenio Interadministrativo SS-CDCVI No. 1098 de 2024 con el CENTRO DE SALUD FOSCA E.S.E, cuyo objeto es: **"Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA con NIT 832007272-7, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2024"**., así como cumplir con los indicadores de calidad, de producción y metas financieras acordadas con el Ente Territorial, en virtud de lo señalado en el Artículo 5. Indicadores y metas de la Resolución 484 de 2024, mediante la ejecución de los recursos de subsidio a la oferta asignados, por la suma de $222.782.353.

Que conforme a lo previsto en la Resolución 2398 de 2024 para las sedes de esta ESE identificadas por el Ministerio de Salud y Protección Social como sede monopolio de servicios trazadores, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2024.

Se efectuó el cuarto giro al CENTRO DE SALUD FOSCA E.S.E, por la suma de $17.730.886.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el día 2 de diciembre de 2024.

LUZ YANETH ARIAS DONCEL
Profesional Especializado
Supervisor Convenio

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1098-2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE CENTRO DE SALUD DE FOSCA
OBJETO	Financiar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA con NIT 832007272-7, con los recursos asignados del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Subcomponente de subsidio a la oferta para la vigencia 2024
VALOR	$222.782.353
No. DEL INFORME	INFORME N. 4
PERIODO DEL INFORME	01/11/2024 AL 15/11/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ YANETH ARIAS DONCEL

NO.	ACTIVIDAD PACTADA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1.	Suscribir acta de inicio	Se suscribió el 12 de septiembre de 2024	Entregada
2.	Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio ala Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.	Se apertura la Cuenta de Ahorros No. 4694-0009-2836 del Banco Davivienda, Denominada Convenio SGP Subsidio a la Oferta 2024	Entregada
3.	Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente Convenio Interadministrativo y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024	Se realizaron los ajustes presupuestales necesarios para la incorporación de los recursos.	N/A
4.	Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad	Se incorporan los recursos del presente Convenio mediante Acuerdo 024 de septiembre 12 de 2024	Se entrega Acuerdo
5.	Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.	La Incorporación del presente Convenio se aprobó en el COMFIS MUNICIPAL No. 07 de septiembre 12 de 2024.	Entregado

6.	Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se radico oficio 1000-2024-00119 donde se informa la distribución para ejecución de los recursos del presente Convenio.	Se entrega Oficio 1000-2024-00119
7.	Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente Convenio Interadministrativo durante la vigencia fiscal 2024.	Se designó a un funcionario del Centro de Salud de Fosca Ese para la ejecución y seguimiento a la Ejecución del Convenio por parte de la ESE.	N/A
8.	Presentar ante el Supervisor del Convenio Interadministrativo, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.	Se aportó Certificación de Parafiscales desde la fecha de suscripción del presente Convenio	Certificación de Parafiscales y documentos de Contador de la ESE
9.	Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del Convenio Interadministrativo que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.	Mediante oficio 1000-2024-00120 se designa como funcionario responsable del seguimiento a la ejecución del presente Convenio a la funcionaria ANDREA SIRLLENY VELASQUEZ AGUDELO.	Se entrega oficio 1000-2024-00120 de fecha octubre 22 de 2024
10.	Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente Convenio Interadministrativo conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este Convenio Interadministrativo. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda	Se entrega certificación de indicadores del tercer trimestre de 2024	Entrega de certificación de Indicadores
11.	*Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente del* ***CENTRO DE SALUD DE FOSCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*** *con NIT 832.007.272 - 7, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de:* ***FOSCA,*** *ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle:* 	Se entrega ejecución de recursos de Fosca.	Entregado

<table>
<tr>
<td>12.</td>
<td>Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA de la siguiente manerapara cada una de las sedes:

ESE CENTRO DE SALUD DE FOSCASEDE CENTRO DE SALUD DE FOSCA

<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>Linea base Cómo cerró a 31 Dic. 2023</th><th>Meta Esperada a 31 Dic. 2024</th></tr>
<tr><td colspan="3">5.1 Gestión de calidad:</td></tr>
<tr><td colspan="3">5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:</td></tr>
<tr><td>a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general</td><td>1.41 días</td><td>Menor o igual a 3 días</td></tr>
<tr><td colspan="3">5.1.2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:</td></tr>
<tr><td>a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">5.2 Gestión de producción:</td></tr>
<tr><td>5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS</td><td>12 servicios en funcionamiento/ 12 servicios habilitados REPS</td><td>12 servicios en funcionamiento/12 servicios habilitados REPS</td></tr>
<tr><td colspan="3">5.3 Gestión financiera:</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Programación trimestral</th><th>1 trimestre</th><th>2 trimestre</th><th>3 trimestre</th><th>4 trimestre</th></tr>
<tr><td>5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.</td><td>218.771.080</td><td>308.454.787</td><td>829.085.833</td><td>829.085.833</td></tr>
<tr><td>5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.</td><td>310.969.226</td><td>291.913.141</td><td>565.394.083</td><td>565.394.083</td></tr>
</table>
</td>
<td>A la fecha de entrega del presente informe se cumple con la meta de indicadores de Calidad, Producción y Financiera.</td>
<td>Entregado</td>
</tr>
<tr>
<td>13.</td>
<td>Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursosrecibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda</td>
<td>Los recurso que se comprometieron en el mes de noviembre ascienden a la suma de $63.275.063.</td>
<td>Se entrega informe de ejecución con soportes</td>
</tr>
<tr>
<td>14.</td>
<td>Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del Convenio Interadministrativo a fin de proceder a su liquidación</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
</tr>
<tr>
<td>15.</td>
<td>En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente Convenio Interadministrativo la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

16.	Asignar el personal el apoyo asistencial, logistico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del Convenio Interadministrativo	N/A	N/A
17.	Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contablesrequeridos en el marco de la normativa vigente	N/A	N/A
18.	Las demás que por la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo deba ejecutar la E.S.E	N/A	N/A

LUZ YANETH ARIAS DONCEL
SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1098-2024

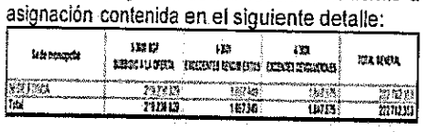
Aprobó: Luz Yaneth Arias Doncel
Elaboro: Luz Yaneth Arias Doncel

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.
NIT: 832007272-7

NO. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1098-2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA CON NIT 832.007.272-7, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR	DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($222.782.353)
NO. DEL INFORME	CUATRO
PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DRA. LUZ YANETH ARIAS DONCEL

NO.	ACTIVIDAD PACTADA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1.	Suscribir acta de inicio	Se suscribió el 12 de septiembre de 2024	Entregada
2.	Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio ala Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2024", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.	Se apertura la Cuenta de Ahorros No. 4694-0009-2836 del Banco Davivienda, Denominada Convenio SGP Subsidio a la Oferta 2024	Entregada
3.	Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente ConvenioInteradministrativo y su	Se realizaron los ajustes presupuestales necesarios para la incorporación de los recursos.	N/A

	destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024		
4.	Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad	Se incorporan los recursos del presente Convenio mediante Acuerdo 024 de septiembre 12 de 2024	Se entrega Acuerdo
5.	Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del Convenio Interadministrativo al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.	La Incorporación del presente Convenio se aprobó en el COMFIS MUNICIPAL No. 07 de septiembre 12 de 2024.	Entregado
6.	Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del Convenio Interadministrativo SGP 2024 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Se radico oficio 1000-2024-00119 donde se informa la distribución para ejecución de los recursos del presente Convenio.	Se entrega Oficio 1000-2024-00119
7.	Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente Convenio Interadministrativo durante la vigencia fiscal 2024.	Se designó a un funcionario del Centro de Salud de Fosca Ese para la ejecución y seguimiento a la Ejecución del Convenio por parte de la ESE.	N/A
8.	Presentar ante el Supervisor del Convenio Interadministrativo, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.	Se aportó Certificación de Parafiscales desde la fecha de suscripción del presente Convenio	Certificación de Parafiscales y documentos de Contador de la ESE
9.	Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del Convenio Interadministrativo que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.	Mediante oficio 1000-2024-00120 se designa como funcionario responsable del seguimiento a la ejecución del presente Convenio a la funcionaria ANDREA	Se entrega oficio 1000-2024-00120 de fecha octubre 22 de 2024

		SIRLLENY VELASQUEZ AGUDELO.	
10.	Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente Convenio Interadministrativo conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este Convenio Interadministrativo. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda	Se entrega certificación de indicadores del tercer trimestre de 2024	Entrega de certificación de Indicadores
11.	Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente del **CENTRO DE SALUD DE FOSCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT 832.007.272 - 7, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: **FOSCA,** ejecutando los recursos conforme a la asignación contenida en el siguiente detalle: 	Se entrega ejecución de recursos de Fosca.	Entregado
12.	Gestionar los indicadores de **CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA** de la siguiente manerapara cada una de las sedes: ESE CENTRO DE SALUD DE FOSCASEDE CENTRO DE SALUD DE FOSCA	A la fecha de entrega del presente informe se cumple con la meta de indicadores de Calidad, Producción y Financiera.	Entregado

	<table><tr><th>Indicadores</th><th>Linea base Cómo cerró a 31 Dic. 2023</th><th>Meta Esperada a 31 Dic. 2024</th></tr><tr><td colspan="3">5.1 Gestion de calidad:</td></tr><tr><td colspan="3">5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:</td></tr><tr><td>a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general</td><td colspan="1">1.41 días</td><td>Menor o igual a 3 días</td></tr><tr><td colspan="3">5.1.2 Para instituciones con servicios de mediano y alta complejidad:</td></tr><tr><td>a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatra</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="3">5.2 Gestión de producción:</td></tr><tr><td>5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS</td><td>12 servicios en funcionamiento/ 12 servicios habilitados REPS</td><td>12 servicios en funcionamiento/12 servicios habilitados REPS</td></tr></table><table><tr><td colspan="5">5.3 Gestion financiera:</td></tr><tr><td>Programación trimestral</td><td>1 trimestre</td><td>2 trimestre</td><td>3 trimestre</td><td>4 trimestre</td></tr><tr><td>5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede con periodicidad trimestral.</td><td>216.771.080</td><td>308.454.787</td><td>629.065.833</td><td>629.065.833</td></tr><tr><td>5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede trimestral, con periodicidad trimestral.</td><td>310.909.226</td><td>281.913.141</td><td>505.394.083</td><td>505.394.083</td></tr></table>		
13.	Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda	Los recurso que se comprometieron en el mes de noviembre ascienden a la suma de $63.275.063.	Se entrega informe de ejecución con soportes
14.	Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del Convenio Interadministrativo a fin de proceder a su liquidación	N/A	N/A
15.	En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente Convenio Interadministrativo la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos	N/A	N/A

16.	Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del Convenio Interadministrativo	N/A	N/A
17.	Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en elmarco de lo establecido en el presente Convenio Interadministrativo se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente	N/A	N/A
18.	Las demás que por la naturaleza del presente Convenio Interadministrativo deba ejecutar la E.S.E.	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CONVENIO No 1098 DE 2024 DEL 01DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

El **CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE**, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No **1098 de 2024,** suscrito entre el Departamento de Cundinamarca -Secretaría de Salud y el **CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE**, teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula Tercera, literal B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: EL HOSPITAL, además delas obligaciones propias y derivadas de la naturaleza del Convenio Interadministrativo, se obligaa cumplir con lo establecido en el Artículo 4 de decreto Resolución 857 de 2020 expedida por elMinisterio de Salud y Protección Social, la Entidad informa sobre el cumplimiento de los siguientes componentes correspondiente al periodo enunciado, así:

Indicadores	Línea base Cómo cerró a 31 Dic. 2023	1 Trimestre	2 trimestre	3 trimestre	Meta Esperada a 31 Dic. 2024
5 .1 Gestión de calidad:					
5.1 .1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:					
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.	1.41 días	2.86 días	2.43 días	2.12 días	Menor o Igual a 3 días
5 .1 .2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:					
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5 .2 Gestión de producción:					
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	12 Servicios en Funcionamientos/12 Servicios habilitados en el REPS	12 servicios en Funcionamientos/12 Servicios habilitados en el REPS	12 servicios en Funcionamientos/12 Servicios habilitados en el REPS	12 servicios en Funcionamientos/12 Servicios habilitados en el REPS	12 Servicios en Funcionamientos/ 12 Servicios habilitados en el REPS

5.3 Gestión financiera:				
Programación trimestral	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.	216,771,080	525,544,712	381,359,005	

5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	310,969,226	291,972,705	315,502,645	

EJECUCION DEL CONVENIO

Con los recursos del convenio la Ese ha suscrito contratos de personal asistencial y pago de nómina de personal plana asistencial, lo que ha contribuido grandemente en la mejora de la calidad y continuidad de laprestación del servicio de salud.

A la fecha se han comprometido los recursos del presente convenio con la siguiente distribución:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO POR EL CONVENIO	%	VALOR COMPROMETIDO	VALOR POR EJECUTAR
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	$ 71,585,319	32.1%	$ 11,626,483	$ 59,958,836
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	$ 667,080	0.29%	$ 166,770	$ 500,310
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 1,296,000	0.58%	$ 324,000	$ 972,000
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	$ 13,072,629	5.86%	$ -	$ 13,072,629
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DEVACACIONES	$ 4,055,801	1.82%	$ -	$ 4,055,801
2.4.1.01.02.003	APORTE DE CESANTIAS	$ 12,478,438	5.60%	$ -	$ 12,478,438
2.4.5.01.03.01	PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA - TONER Y OTROS SUMINISTROS	$ 4,000,000	1.79%	$ 4,000,000	$ -
2.4.5.01.03.03	MEDICAMENTOS	$ 3,000,000	1.34%	$ 2,450,000	$ 550,000
2.4.5.01.03.04	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	$ 19,577,086	8.78%	$ 375,000	$ 19,202,086
2.4.5.01.03.05	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	$ 4,000,000	1.79%	$ -	$ 4,000,000
2.4.5.01.03.06	MATERIAL PARA LABORATORIO	$ 22,000,000	9.87%	$ -	$ 22,000,000
2.4.5.01.03.10	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	$ 14,000,000	6.28%	$ 12,132,810	$ 1,867,190
2.4.5.01.03.11	MANTENIMIENTO SUMINISTROS Y PARTES	$ 151,000	0.06%	$ 151,000	$ -
2.4.5.02.08.03	MANTENIMIENTO AMBULANCIAS	$ 17,000,000	7.63%	$ -	$ 17,000,000
2.4.5.02.08.07	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	$ 700,000	0.31%	$ -	$ 700,000
2.4.5.02.09.01	SERVICIOS ASISTENCIALES ESE	$ 31,350,000	14.1%	$ 28,200,000	$ 3,150,000
2.4.5.02.09.01	SERVICIOS ASISTENCIALES - PROCESAMIENTO LABORATORIOS CLINICOS	$ 3,849,000	1.7%	$ 3,849,000	$ -
			100%	$ 63,275,063	$ 159,507,290

AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO
Gerente

EL CONTADOR DEL CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.

CERTIFICA

Que El CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E., identificado con NIT **832.007.272-7** ha causado y pagado adecuadamente todos los aportes del sistema de seguridad social en salud, fondos de pensiones, cesantías y ARL, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de compensación, ICBF, SENA), de los últimos seis meses de mayo a octubre de 2024.

La presente se expide en Fosca Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OMAR HUMBERTO LADINO PABÓN
Contador T.P. 170207-T

ELABORÓ: Omar Humberto Ladino Pabón.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.409.489
LADINO PABON

APELLIDOS
OMAR HUMBERTO

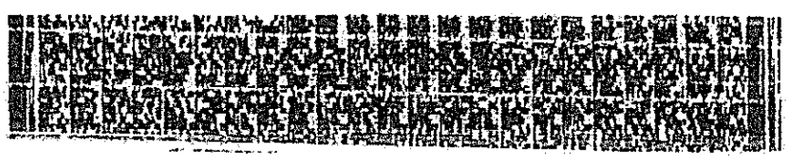
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1969
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. R.H. SEXO
25-MAY-1987 CAQUEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



0000846962A 2 1120016552

UNIÓN PANAMEÑISTA | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

170207-T

OSIAS HUMBERTO
LADINO PAEON

REG. SIBCRAPOFDM 208 DEL 29/06/2012

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZURUAGA
DIRECTOR GENERAL

181417

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 E 3 2 0 C B 4 5 1 3 4 0 E 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR HUMBERTO LADINO PABON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11409480 de CAQUEZA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 170207-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003884414

(415)7707212489984(8020) 000014100388441 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 2 0 0 7 2 7 2 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

36. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio: Fosca 2 8 1

41. Dirección principal: CR 1 3 05

42. Correo electrónico: gerentesaludfosca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 4 9 0 1 1 2

45. Teléfono 2: 3 1 8 5 1 7 6 7 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 2 0 7 0 1	8 6 2 2	2 0 0 2 0 7 0 1	8 6 9 1	8 6 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 14 16 42 52

- 06- Ingresos y patrimonio.
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 04 - 03 / 13 : 46: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LEON RODRIGUEZ OSCAR DANIEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-07-2024 12:31:14PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003884414

(415)7707212489984(8020) 000014100388441 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 7 2 7 2	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficas	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 1 2	
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	2 8 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social — 1 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-07-2024 12:31:14PM

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003884414

(415)7707212489984(8020) 000014100388441 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 7 2 7 2	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 5 4 2 0 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	RODRIGUEZ	OSCAR	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2024 12:31:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003884414

(415)7707212489984(8020) 000014100388441 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 2 0 0 7 2 7 2 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. 3 2 | 14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 9 4 8 0		1 7 0 2 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LADINO	PABON	OMAR	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 8 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2024 12:31:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003884414

(415)7707212489984(8020) 000014100388441 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 2 0 0 7 2 7 2	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Fosca 2 8 1

165. Dirección: CR 1 3 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 4 9 0 1 1 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO